



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS PROGRAMA FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRI 2013) "CONSTRUCCION ESTACION MEDICO RURAL EL PALQUI".-

Monte Patria, 10 de Julio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 7864.-

VISTOS

- :
- Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
 - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06.12.2012;
 - El Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 15.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
 - Contrato de Ejecución de Obras "Construcción Estación médico Rural", de fecha 08.07.2015;
 - Licitación Pública ID 2997-51-LP15;
 - Decreto Alcaldicio N° 7.611, de fecha 03.07.2015, que adjudica la propuesta pública;
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante resolución N°1418, de fecha 21.11.2013, emanada del Gobierno Regional de Coquimbo, se asignaron los recursos para ejecutar el proyecto "Construcción Estación Medico Rural El Palqui", con recursos del Programa Fril 2013. La citada iniciativa de inversión tiene por objetivo la construcción en el Sector Villa El Palqui de una Estación Medico Rural (E.M.R) para atender la demanda suscitada en el sector debido al notable aumento de población, contemplándose la construcción de cuatro box de atención en albañilería reforzada de ladrillo, tres baños (uno universal y dos general) una bodega, hall de acceso y tres estacionamientos, y otras obras conforme a lo establecido en el proyecto y partidas de licitación.-
- 2.- Que en razón, a lo anterior, la municipalidad efectuó llamado a licitación pública bajo en número de ID-2997-51-LP15, propuesta, cuya apertura y evaluación de las ofertas se realizo con fecha 24.06.2015, y que fue adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 7.611, de fecha 03.07.2015.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Contrato "Construcción Estación Medico Rural El Palqui, suscrito con fecha 08 de Julio de 2015, entre el contratista Don Eric Díaz Jofre, RUT.N° [REDACTED] y por la otra parte la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde (s) Doña Karina Aguirre Cerda.-
- 2.- **ESTABLEZCASE** que el contratista acepta ejecutar las obras contratadas mediante la modalidad de suma alzada, sin reajuste ni interés de ninguna especie, significando esto la materialización integral de las obras del proyecto por un monto total de \$56.350.100., IVA Incluido, los que serán cancelados acorde a lo dispuesto en el presente contrato y con cargo a la cuenta presupuestaria N° 114.05.01.097, "FRIL MEJORAMIENTO ESTACION MEDICO RURAL EL PALQUI"
- 3.- **ESTABLEZCASE** que el contratista tendrá un plazo de 110 días corridos para la ejecución del proyecto, tanto en su aspecto técnico como administrativo. Este plazo comenzara a regir desde la correspondiente firma del acta entrega de terreno.-
- 4.- **ESTABLEZCASE** Que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el contrato que por este acto se aprueba.-

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
KAAC/FFC/vea.-



ALCALDE (s)

